



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 220

-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 ABR 2024

VISTO: El Informe N° 0064-2024/GOB.REG.HVCA/GGR/DRYTPLCLP con Reg. Doc. N° 3077645 y Reg. Exp. N° 2248366; y demás documentación adjunta en un total de diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 631-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de diciembre del 2018, se aprueba la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra: “INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2229548, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, así el numeral 5.7.1, del Artículo V de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la Transferencias dentro del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica: Indica el pliego a través de la Unidad Ejecutora Sede Central y de las (07) Unidades Ejecutoras, tienen condición de ejecutoras de proyectos de inversión, por lo mismo, para fines de transferencia son consideradas como responsables de transferir (entregar) los proyectos de inversión que cuenten con su liquidación financiera final o liquidación técnica financiera total, a favor de las Unidades Ejecutoras receptoras que lo conforman los diferentes sectores públicos; acción a cumplirse de conformidad a la Directiva N° 005-2016-EF.51.01;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII de las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe;

Que, mediante Informe N° 0064-2024/GOB.REG.HVCA/GGR/DRYTPLCLP/DGA/PSQ de fecha 28 de febrero del 2024, el Ing. Percy Sánchez Quispe – (e) Director de Gestión del Agua de la Dirección Regional Yaku Tarpuy Para la Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita conformación de Comité de Transferencia Física Contable de la Obra: “INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” con CUI N° 2229548, asimismo, indica que ya se cuenta con un comité de recepción por parte de las comunidades involucradas, los mismos que se conformó mediante acta de reunión extraordinario con fecha 12 de diciembre 2023;

Que, mediante Informe N° 0064-2024/GOB.REG.HVCA/GGR/DRYTPLCLP, de fecha 29 de febrero del 2024, el Ing. Yhony Sebastián Huaira Paraguay – Director Regional Yaku Tarpuy Para





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 220 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2024

La Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica; remite la propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Transferencia Física y Contable de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI N° 2229548, por lo que concierne la conformación del comité;

Que, en consecuencia, corresponde conformar el Comité de Transferencia Física y Contable de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", conforme a la propuesta de la Dirección Regional Yaku Tarpuy Para la Lucha Contra la Pobreza; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Transferencia Física y Contable de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2229548, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: REGION HUANCAVELICA - DIRECCION REGIONAL DE YAKU TARPUY PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.

Presidente	Ing. PERCY SANCHEZ QUISPE	Director de Gestión del Agua (e)
Primer Miembro	Ing. EDDY TAIPE MORALES	Sub Directora de Infraestructura (e)
Segundo Miembro	Ing. MIGUEL ANGEL FRANCISCO QUISPE POMA	Sub Director de Gestión Social (e)
Tercer Miembro	CPC. PAUL MARIÑO RIVERA BENDEZU	Director de Administración

COMITÉ DE RECEPCION: COMUNIDAD DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAVELICA

Presidente	ANDRES HUAMAN CONDOR	23249709
Primer Miembro	REMIGIO HUAMAN FERNANDEZ	23250775
Segundo Miembro	RODRIGO MAYHUA CLEMENTE	40293587
Tercer Miembro	JEREMIAS MATAMOROS PARI	23263782

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR facultades al Comité de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual será recepcionado por la Comunidad de Vista Alegre, Distrito de Yauli - Provincia de Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 004-





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 220 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2024

2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA-Módulo de Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza y miembros del Comité de Transferencia Física y Contable del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Víctor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL